



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
SAN JOSÉ DE CASTRO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
Código DANE: 254051000821
Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021
Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022
Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



ACUERDO N.º004 MARZO 8 DE 2024

“Por medio del cual se definen Orientaciones para proyectar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la 3ª -tercera- semana de desarrollo institucional, comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024 de la institución educativa San José de Castro”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Castro, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el art. 209 de la Constitución Nacional, la Ley 715 del 2001, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Consejo Directivo tomar las decisiones en procura del buen funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b. Que En la resolución N° 006650 (24/10/2023) emanadas de la SED “Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales que funcionan en calendario A y que están adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander”, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institución que se deben implementar en la vigencia del año lectivo 2024 (Artículo 1° Parágrafo 3°)..
- c. Que en el decreto N° 648 (19/04/2017), “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”; en su artículo. 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
- d. Que de otro lado, la gobernación departamental -Norte de Santander- mediante decreto N° 000090 (25/01/2024), “Por el cual se establecen unos compensatorios laborales, para las jornadas hábiles de los días 26 y 27 de marzo de 2024 y se dictan

“Ciencia, Virtud y Trabajo”

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander
Cel: 3133394126 iersanjosedecastro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN JOSÉ DE CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



otras disposiciones”, en dicha norma en el artículo 1 ° se expresa: “COMPENSAR las jornadas laborales correspondientes a los días martes 26 y miércoles 27 de 2024 (Semana Santa), los cuales no serán días laborables...”

e. Que por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental AUTORIZA plenamente a los rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales de los 39 -treinta y nueve municipios no certificados del departamento - Norte de Santander-; para que, por decisión autónoma, por concertación y de manera conjunta con los docentes, directivos docentes y administrativos: Puedan compensar de manera presencial los días hábiles 26 y 27 -martes y miércoles- del mes de marzo de 2024, tomando dos -2- sábados antes del 24 -veinticuatro- de marzo, para implementar los días a remediar..

f. Que mediante circular No 00035 de 26 FEB 2024 la secretaria de educacion orienta que las instituciones educativas autónomamente, planifiquen para su implementación el plan de acción -POA- para el cumplimiento de la tercera -3a- semana de desarrollo institucional 2024.

g. Que, en reunión del personal docente, directivos docentes y administrativos del establecimiento educativo, analizarán la pertinencia de compensar los dos -2- días Hábiles antes mencionados en los silbados que deseen antes de la semana santa -2024-, esto mediante decisión participante concertada; de lo cual debe quedar: agenda, listas de asistencia de participantes y el POA acordado, teniendo en cuenta las sugerencias de la SED.

g. Que, la circular No 00035 de 26 FEB 2024 establece que tomada la disposición mediante acta suscrita por la totalidad de los docentes y rector, deben presentar la propuesta de POA para que en reunión del Consejo Directivo del establecimiento educativo sea avalada mediante acta de acuerdo.

n. Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la propuesta de PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN POA establecido en la CIRCULAR 003

“Ciencia, Virtud y Trabajo”

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 iersanjosedecastro@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN JOSÉ DE CASTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

Código DANE: 254051000821

Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre de 2021

Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022

Corregimiento San José de Castro, Arboledas (N. de S.)



ARTICULO SEGUNDO: Compensar de manera presencial los días hábiles 26 y 27 -martes y miércoles- del mes de marzo de 2024, tomando el sábado 9 de marzo de 2024 y sábado 16 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de San José de Castro, a los 8 días del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

LUIS ANTONIO ORTEGA JÁCOME
Rector

ABEL CONTRERAS AÑGARITA
Rep. Docentes

GLORIA BELEN PABON CARDENAS
Rep. Docentes

NOEMI SILVA OROPIEZA
Rep. Padres de Familia

SANDRA MILENA PALOMINO G
Rep. Padres de Familia

JOSÉ ISABEL CONTRERAS
Rep. Sector Productivo

(Pendiente de elección)
Rep. De los alumnos

JENNIFER MAYERLI ROLON
Rep. Exalumnos

"Ciencia, Virtud y Trabajo"

Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas, Norte de Santander

Cel: 3133394126 iersanjosedecastro@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CASTRO CÓDIGO DANE 254051000821 Decreto de Creación 001189 del 08 de septiembre del 2021 Resolución 006671 del 10 de noviembre de 2022 Corregimiento de Castro, municipio de Arboledas (N. S)	Código: AEPCE__
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/03/24
AREA DE GESTION DIRECTIVA	ACTA DE REUNIÓN DOCENTES	Página 2 de 3

5. Firma del acta.

Se acuerda por parte de los docentes compensar de manera presencial los días hábiles 26 y 27 -martes y miércoles- del mes de marzo de 2024, tomando el sábado 9 de marzo de 2024 y sábado 16 de marzo de 2024 en el horario de 7:00 am a 1:00 pm con un descanso de 30 minutos. Se procedió a firmar el acta por parte de los docentes. (Hoja de firmas Adjunta)

Evidencias fotográficas/firmas



Elaboró	MSc LUIS ANTONIO ORTEGA J	Revisó	
---------	---------------------------	--------	--

FECHA: 08 / 03 / 2024

HORA DE INICIO: 7:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

ASISTENTES				
No	NOMBRE DEL DOCENTE	DOCUMENTO	SEDE	FIRMA
1	RUBIO ROJAS BREYNER JOHAN	1.090.178.660	Sede Principal	Breyner Rubio.
2	JAIMES GELVES EDITH	60.321.069	Sede Principal	Edith Jaimés
3	MOGOLLON NAVAS JOSE HELI	13.411.644	Sede Principal	Helio Mogollon Navas
4	CONTRERAS ANGARITA ABEL	13.411.438	Sede Principal	Abel Contreras
5	VEGA BECERRA DANIEL EDUARDO	88.171.111	Sede Principal	Daniel Vega
7	GELVES GRANADOS GLADYS BELEN	27.621.241	Sede Principal	Glady Belen Gelves G.
8	GONZALEZ ESPINOSA LUIS MIGUEL	1.094.242.176	Sede Principal	Luis Gonzalez
9	PARADA FIGUEROA ANDRES ISACHAR	1.090.472.387	Sede Principal	Andres Parada
10	ROLON GALVIS LEYLA OMAIRA	27.620.904	Sede Principal	Leyla Omaira Rolon
11	PABON CARDENAS GLORIA BELEN	27.621.009	Sede Principal	Gloria Belen Pabon
12	SUAREZ PABON LUDY ESTHER	27.620.902	Sede Principal	Ludy Esther Suarez
13	PABON ROJAS FELIX HERNANDO	13.411.708	Sede Principal	Felix Pabon
14	MANCIPE QUINTERO NALLYNI	37.330.116	Sede Principal	
15	GELVES CARRILLO FRANCELINA	27.621.396	Sede San Joaquin	Francelia Gelves C.
16	LUDY GARCIA	26.863.120	Sede Guzman	Ludy Garcia
17	CONTRERAS ORTEGA CARLOS ALIRIO	13.748.196	Sede San Onofre	Carlos Alirio C.
18	FUENTES PEREZ CLENY YAJAIRA	27.806.378	Sede Hielechal Bajo	
19	DIAZ LEAL NICOLAS	13.411.583	Sede San Onofre	
20	VEGA BUSTOS CENOVIO	13.411.502	Sede Vega Larga	Cenovio Vega
21	ROZO JAIMES ANA BELEN	27.620.661	Sede Volcán	Ana Belen Rozo
22	VERDUGO MEZA MARIA JULIETH	1.090.412.763	Sede El Almendro	Maria Verdugo
23	URBINA MI DAYANA ALEXANDRA	1.193.518.088	Sede Penitas	Dayana Urbina
24	ARIAS PARADA MARTHA PATRICIA	1.093.414.117	Sede Santo Domingo	Martina Arias
25	GELVES ROLON MARTINA	27.620.762	Sede San Pedro el Mohán	Martina Gelves Rolon
26	CARDENAS JAIMES LUZ STELLA	60.260.788	Sede Cinera	Luz Stella Cardenas
27	URBINA VEGA MARIA TRINIDAD	27.620.500	Sede Caney	
28	LAGUADO PUJOLIT MARINA	27.621.162	Sede El Degredo	Judith H. Laguarda
29	ORTEGA ANGEL ALBERTI	13.411.395	Sede El Peñón	
30	LAGUADO LUZ BELEN	27.620.763	Sede Aguadas	Luz Belen Laguarda
31	ORTEGA PABON ELIDE	27.621.446	Sede Juan Bueno	Elide Ortega Pabon
32	ROJAS ORTIZ ELIO MARÍA	88.179.798	Sede La Potrera	Elio Rojas Ortiz
33	URBINA GELVES GLORIA	27.621.405	Sede La Potrera	Gloria Urbina Gelves
34	BUITRAGO MORENO ELIZABETH	27.682.944	Sede Cinera	Elizabeth Buitrago